

### III. Administración Local

#### OTRAS ENTIDADES LOCALES

#### MANCOMUNIDAD TIERRA DE TÁBARA

##### Anuncio resumen por capítulos Presupuesto General ejercicio 2024

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de esta Mancomunidad resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

##### Estado de Gastos

Capítulo		Euros
	<i>A.1. Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos en personal .....	58.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	141.900,00
3	Gastos financieros .....	0,00
4	Transferencias corrientes .....	150.000,00
	<i>A.2. Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales .....	240.640,00
7	Transferencias de capital .....	0,00
8	Activos financieros .....	0,00
9	Pasivos financieros .....	0,00
	<i>Total gastos .....</i>	<i>590.540,00</i>

##### Estado de Ingresos

Capítulo		Euros
	<i>A.1. Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos .....	0,00
2	Impuestos indirectos .....	0,00
3	Tasas y otros ingresos .....	2.540,00
4	Transferencias corrientes .....	385.000,00
5	Ingresos patrimoniales .....	0,00
	<i>A.2. Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales .....	0,00
7	Transferencias de capital .....	203.000,00
8	Activos financieros .....	0,00
9	Pasivos financieros .....	0,00
	<i>Total ingresos .....</i>	<i>590.540,00</i>

R-202400503



La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Tábara, 16 de febrero de 2024.-El Presidente.

R-202400503

